

## Consumidores de Gas

### 1. Descripción del mercado / Organización del mercado

Desde el día 1 de julio de 2008, desaparecen las tarifas de gas natural, es decir, los precios de venta de gas natural dejan de ser precios regulados y comienzan a ser precios libremente pactados entre el consumidor y el comercializador. Las empresas que venden gas natural a un precio libremente pactado son [empresas comercializadoras](#).

No obstante, se han creado tarifas de último recurso. Se trata de precios regulados aplicables a aquellos consumidores que, según el siguiente calendario de aplicación, se encuentren en los supuestos siguientes:

- b) Desde el día 1 de enero de **2008** se pueden acoger a las tarifas de último recurso, aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea **menor o igual a 4 bar**, con independencia de su consumo anual. En este caso se encuentran los consumidores domésticos.
- c) A partir del día 1 de julio de **2008** sólo podrán acogerse a la tarifa de último recurso aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea **menor o igual a 4 bar** y cuyo consumo anual sea inferior a 3 GWh. En este caso se encuentran los consumidores domésticos.
- d) A partir del día 1 de julio de **2009** sólo podrán acogerse a la tarifa de último recurso aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea **menor o igual a 4 bar** y cuyo consumo anual sea inferior a **50.000 kWh**.

*Las empresas comercializadoras que asumirán la obligación de suministro de último recurso en el territorio peninsular y Baleares desde el momento de su integración en el sistema gasista, serán:*

- Endesa Energía, S.A.
- Gas Natural Servicios, S.A.
- Iberdrola, S.A.
- Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.
- Unión Fenosa Comercial, S.L.

*Las empresas que pueden suministrar gas natural a tarifa de último recurso son las siguientes:*

- Endesa Energía, S.A.
- Gas Natural Servicios, S.A.
- Iberdrola, S.A.
- Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.
- Unión Fenosa Comercial, S.L.